



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 121-2024 -MPT

Tacna, 16 FEB 2024

VISTO:

EN INFORME N° 407-2024-OAB-OGAYF/MPT, de fecha de recepción 15 de febrero del 2024, de la Oficina de Abastecimientos, solicitando la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 en su Tercera versión, INFORME N° 161-2024-OGAJ-GM/MPT, de fecha 16 de febrero del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, en su Tercera Versión;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con INFORME N° 407-2024-OAB-OGAYF/MPT, de fecha de recepción 15 de febrero del 2024, la Oficina de Abastecimientos, solicita la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 en su Tercera versión, considerando que el Cuadro Multianual de Necesidades -CMN 2024, ha sido modificado a fin de incluir contrataciones de bienes y servicios, de las diferentes áreas usuarias, habiéndose incluido bienes y servicios a ser contratados a través de procedimientos de selección, por lo que señala, que se procedió a elaborar el proyecto de la segunda modificación al Plan de Contrataciones 2024 de la Entidad – Tercera Versión, considerando los requerimientos cuyos montos superan las 8UIT, para llevar a cabo procedimientos de selección y que se convocarán durante el presente ejercicio presupuestal, en dicho sentido adjunta el Anexo N° 01, conteniendo cinco (05) procedimientos de selección a ser incluidos.

Que, con INFORME N° 161-2024-OGAJ-GM/MPT, de fecha 16 de febrero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, en su Tercera Versión, manifiesta que, ante el pronunciamiento técnico especializado de la Unidad Orgánica competente, que otorga conformidad a la aprobación y la normativa de la materia, considera procedente su aprobación a través del respectivo acto resolutivo.

Que, en atención al caso materia del presente informe, tenemos que el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, asimismo, tenemos que la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece en su numeral 7.5.1. del punto 7.5. que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*. De igual manera el numeral 7.5.2. señala que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*.

Que, es necesario señalar que el Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión que incorpora las contrataciones de bienes, servicios y obras que desarrolla cada Entidad, en un determinado ejercicio presupuestal, para alcanzar los fines que le corresponden. Si bien su formulación, se desarrolla durante la fase de programación y formulación presupuestaria, en la que las áreas usuarias incorporan en sus Cuadros de



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **121-2024** -MPT

Necesidades una descripción general de la prestación a contratar, con posterioridad a dicho momento las áreas usuarias pueden elaborar el requerimiento, siguiendo para tal efecto, las disposiciones contenidas en la normativa de contrataciones del Estado. Así, en la formulación del PAC corresponde contar con una descripción general del bien, servicio u obra a contratar, siendo que la elaboración del requerimiento puede presentarse con posterioridad a dicho momento; no obstante, debe precisarse que es un requisito para convocar el correspondiente procedimiento de selección que éste se encuentre incluido en el PAC.

Que, la Oficina de Abastecimientos, remite con su Informe, el Anexo 01, donde se detallan cinco (05) procedimientos de selección a incluir, esto considerando que el Cuadro Multianual de Necesidades -CMN 2024, ha sido modificado a fin de incluir contrataciones de bienes y servicios, considerando los requerimientos cuyos montos superan las 8UIT, para llevar a cabo procedimientos de selección y que se convocarán durante el presente ejercicio presupuestal.

Por los considerandos expuestos, en estricta observancia de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30335, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, contando con el visto bueno de la Oficina de Abastecimientos, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Entidad, en su Tercera Versión, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, cuya descripción se encuentra detallada en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la plataforma del SEACE la información del PAC, que está a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, a través de los usuarios debidamente autorizados, que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Entidad, en su Tercera versión, así como el documento aprobatorio, en el portal electrónico de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c. Archivo
OAB
OGAF
Arch.
PMGB/EJVA/LEGH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Cnel PNP(f) PASUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE



ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001833-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

C) SIGLAS :

MPT

F) PLIEGO :

GOBIERNO LOCAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE ALCALDIA

B) AÑO :

2024

E) RUC :

20147797100

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q																											
En las columnas con encabezado And presione CTRL + H para obtener ayuda																											
N.º	Item Único - Relación de Item	TIPO DE OPCIÓN DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
33	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				SUMINISTRO DE AGREGADO, ARENA GRUESA, ARENA FINA Y MATERIAL GRANULAR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CAMPO RECREATIVO MULTIDEPORATIVO LAS CONCHITAS DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA - TACNA				1 - Soles	1,00	156.380,00				98	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OEC		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR	2611151	
							1	0 - NO		AGREGADO DENOMINADO HORMIGON	3011150300147573	26 - Metro Cubico	375	1 - Soles	1,00	19.500,00	23	01	01								
							2	0 - NO		AGREGADO GRUESO DE 1/2 IN P/CONCRETO	1111170100147541	26 - Metro Cubico	395	1 - Soles	1,00	37.525,00	23	01	01								
							3	0 - NO		ARENA GRUESA PARA CONCRETO	1111170100147541	26 - Metro Cubico	315	1 - Soles	1,00	17.325,00	23	01	01								
							4	0 - NO		ARENA FINA	1111170100147536	26 - Metro Cubico	45	1 - Soles	1,00	2.790,00	23	01	01								
							5	0 - NO		MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-1	3011180100372586	26 - Metro Cubico	1415	1 - Soles	1,00	79.240,00	23	01	01								
34	1 - Item Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE MADERA TORNILLO DE 2IN X 3IN X 12 PIE	3010360300391911	40 - Unidad	700	1 - Soles	1,00	44.100,00	23	01	01	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR	2611151	
35	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CAMPO RECREATIVO MULTIDEPORATIVO LAS CONCHITAS DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA - TACNA				1 - Soles	1,00	184.905,00				98	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OEC		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR	2611151	
							1	0 - NO		CEMENTO PORTLAND TIPO IP	3011180100012953	40 - Unidad	285	1 - Soles	1,00	7.125,00	23	01	01								
							2	0 - NO		CEMENTO PORTLAND TIPO HS CON ALTA RESISTENCIA A LOS SULFATOS	3011180100337727	40 - Unidad	5926	1 - Soles	1,00	177.780,00	23	01	01								
36	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN CAMPO RECREATIVO MULTIDEPORATIVO LAS CONCHITAS DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA - TACNA				1 - Soles	1,00	120.709,84				98	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OEC		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR	2611151	
							1	0 - NO		BARRA DE ACERO CORRUGADO DE 6mm - GRADO 60	3010240300130024	40 - Unidad	125	1 - Soles	1,00	1.562,50	23	01	01								
							2	0 - NO		BARRA DE ACERO CORRUGADO 3/8IN - GRADO 60	3010240300130022	40 - Unidad	2094	1 - Soles	1,00	50.214,12	23	01	01								
							3	0 - NO		BARRA DE ACERO CORRUGADO 1/2IN - GRADO 60	3010240300130019	40 - Unidad	1086	1 - Soles	1,00	46.696,00	23	01	01								
							4	0 - NO		BARRA DE ACERO CORRUGADO 5/8IN - GRADO 60	3010240300130023	40 - Unidad	222	1 - Soles	1,00	14.765,22	23	01	01								
							5	0 - NO		BARRA DE ACERO CORRUGADO 3/4IN - GRADO 60	3010240300130021	40 - Unidad	83	1 - Soles	1,00	7.470,00	23	01	01								
37	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE TIERRA DE CHACRA PARA LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y ESPACIO PÚBLICO EN LA BARRA CENTRAL EN LA AV. ZARUMILLA EN EL CARRIL DE BAJADA EN EL TRAMO DE LA AV. JORGE BASADRE OESTE HASTA LA AV. CAPIUNA, DIST. DE TACNA - TACNA	1111150300131948	26 - Metro Cubico	3448,4	1 - Soles	1,00	172.420,00	23	01	01	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR	2549048	

